



XXVIII Edición de la Universidad de Verano de Teruel.-2012

NORMATIVA GENERAL

La U.V.T. se configura como un programa de actividades de la Fundación Universitaria “Antonio Gargallo” consistente en una oferta formativa de calidad de cursos y talleres desarrollados preferentemente, en el periodo estival complementándose con una oferta de actividades culturales y de carácter lúdico.

La U.V.T. quiere, en primer lugar, ser un referente de la actividad estival de la Universidad de Zaragoza siendo esta vinculación compatible con una clara vocación de universalidad que nos permita también programar actividades en colaboración con otras universidades o con otras instancias no universitarias de reconocido prestigio, desde el punto de vista social y académico; es el caso de determinadas actividades formativas vinculadas a instituciones públicas o privadas.

La oferta formativa de la U.V.T. combina de manera equilibrada la atención a los aspectos vinculados a la riqueza patrimonial de la provincia de Teruel, con propuestas relacionadas con los estudios impartidos en el Campus turolense y también con asuntos de carácter más universal, garantizando en todo caso, la calidad de la misma, la competencia de su profesorado y la adecuación de su presupuesto.

NORMAS PARA LA PROPUESTA DE CURSOS:

1. Las propuestas de Cursos y Talleres se remitirán en versión digital a la siguiente dirección de correo electrónico: unverter@unizar.es. La versión digital del **impreso normalizado** para formular la propuesta se puede solicitar en <http://uvt.unizar.es>
2. Las propuestas deberán acomodarse en su calendario al período de programación general, que para el año 2011 comprende del **25 de junio hasta el 31 de Julio**, salvo los días **9 y 10 de julio** para las actividades que se desarrollan en Teruel capital, y **del 3 al 15 de septiembre**. Puede haber cursos fuera de estas fechas siempre que su naturaleza lo justifique

3. Las actividades deberán tener una duración de 20 horas (dos días y medio) o 30 horas (cuatro o cinco días). Excepcionalmente se pueden autorizar actividades con una duración de 40 horas siempre que incluyan trabajo de campo u otras características muy específicas que lo justifiquen. El modelo natural de los cursos que se desarrollen fuera de la sede central, será el de 20 horas en dos días y medio
4. La unidad de docencia básica es el módulo que podrá cubrirse con dos horas de clase, una conferencia¹ o una mesa redonda².
5. Con el fin de optimizar la presencia de los profesores que vengan a Teruel, es deseable que un profesor imparta un mínimo de dos módulos.
6. Todos los profesores de los cursos que se desarrollen en la edición, podrán asistir, de manera gratuita, al resto de las actividades que la U.V.T. organice en la edición del año.
7. El director de la UVT, en interés de la proyección social de la institución, podrá considerar cualquier módulo como conferencia pública.
8. Se procurará adaptar los cursos a un modelo de horario similar al que se propone.
A modo de ejemplos:

a) Módulo para un curso de 20 horas

Día/hora	Primer día	Segundo día	Tercer día (Miércoles)
8:45 - 9:00	Recogida documentación		
9:00 - 11:00	Módulo 1	Módulo 5	Módulo 9
11:00-11:30	Descanso	Descanso	Descanso
11:30-13:30	Módulo 2	Módulo 6	Módulo 10
16:00-18:00	Módulo 3	Módulo 7	Actividades turístico-culturales
18:00-18:15	Descanso	Descanso	Actividades turístico-culturales
18:15-20:15	Módulo 4	Módulo 8	Actividades turístico-culturales

¹ El número de conferencias será limitado y condicionado a los ingresos generados por el curso, bien vía matrículas o patrocinios.

² Las mesas redondas deben reducirse al mínimo imprescindible

a) Modelo para un curso de 30 horas (5 días)

Día/hora	Primer día	Segundo día	Tercer día (Miércoles)	Cuarto día	Quinto día
		Módulo 4	Módulo 8	Módulo 10	Módulo 14
11:00-11:30	Recogida de documentación	Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
11:30-13:30	Módulo 1	Módulo 5	Módulo 9	Módulo 11	Módulo 15
16:00-18:00	Módulo 2	Módulo 6	Actividades turístico-culturales	Módulo 12	
18:00-18:15	Descanso	Descanso	Actividades turístico-culturales	Descanso	
18:15-20:15	Módulo 3	Módulo 7	Actividades turístico-culturales	Módulo 13	

b) Modelo para un curso de 30 horas (4 días)

Habría que distribuir las 30 horas desde las 9:00 del primer día hasta su terminación, donde caben dos posibilidades, bien ocupar la tarde de los miércoles y acabar el Jueves a medio día (la peor opción), o dejar libre la tarde de los miércoles y acabar el Jueves a última hora

9. La Universidad de Verano de Teruel, con el fin de compaginar las actividades de formación con las culturales y turísticas de los alumnos y profesores, organiza excursiones a lugares del entorno de la sede donde se organizan las actividades (tradicionalmente se realiza una visita guiada a Albarracín y sus alrededores), junto con visitas guiadas a la ciudad y otras actividades culturales. Por ello, y siempre que sea posible, se reservará la tarde de los miércoles para tal fin.
10. Los cursos, y talleres de menor duración o aquellos que por el colectivo de personas al que va dirigido, requieran un modo especial del desarrollo de la actividad, podrán proponer una distribución diferente.
11. Los Cursos y Talleres podrán ser grabados en vídeo siempre y cuando medie el consentimiento previo y expreso de cada una de las personas que participen en ellos como ponentes.
12. **El número mínimo de alumnos** necesarios para realizar una actividad programada será decidida por el Director de la UVT considerando la naturaleza de la misma y su viabilidad académica y económica. Facilitará la viabilidad económica la presencia de patrocinadores y colaboradores propios de la actividad. En aquellas actividades en las que, a instancias de la Dirección del curso, sea preciso fijar un número máximo de alumnos matriculados se deberá indicar en la propuesta presentada.
13. **El precio de la matrícula** de las actividades la establecerá la Dirección de la U.V.T. de acuerdo con el presupuesto y las características de las mismas.

14. Los órganos competentes de la Fundación Universitaria “Antonio Gargallo” evaluará las solicitudes de Cursos y Talleres y elevará la correspondiente propuesta en función de los siguientes criterios:
- La naturaleza, interés y /o actualidad del tema.
 - La cualificación y adecuación del profesorado en relación con todo el curso.
 - La relación del curso con un entorno físico, social y/o cultural que sirva como material de estudio y que a su vez sea un elemento de proyección de la U.V.T.
 - El planteamiento metodológico que facilite la participación y el equilibrio entre teoría y práctica.
 - La presencia de patrocinadores y/o colaboradores y la viabilidad económica del curso.
 - Otros criterios que estime la Comisión Académica.

CALENDARIO

15. El plazo para la presentación de las propuestas finaliza el **20 de enero de 2012**
16. **La selección de las propuestas** se realizará en la primera quincena del mes de febrero, comunicando a los directores, la aceptación o rechazo de su propuesta, y en su caso, las sugerencias o precisiones acerca de la programación del curso, de cara a elaborar el programa definitivo. El programa definitivo de los cursos deberá obrar en la Secretaría de la UVT antes **del 24 de Marzo de 2011**. El plazo de matrícula se abrirá a principios de Abril.
17. La inclusión de las propuestas seleccionadas en la oferta definitiva de Cursos estará condicionada al cumplimiento de los plazos en la entrega de la documentación expuesta en las normativas de esta convocatoria.
18. **Supresión de actividades:** El director de la UVT procederá a suspender los cursos que no tengan alumnos suficientes o que hayan introducido cambios sustanciales en materia de profesorado o de patrocinadores respecto de la propuesta aprobada. La fecha límite para decidir la suspensión de una actividad será de 10 días naturales anteriores a su comienzo.

RÉGIMEN ECONÓMICO, ALOJAMIENTO Y VIAJES

19. **Patrocinadores y colaboradores:** Se entenderá por colaborador de un curso aquella empresa, institución o particular que aporte menos de 2000 € a la financiación del mismo, y patrocinador aquel que aporte 2000 € o más. Los patrocinadores de curso, podrán incluir, si así lo desean, su nombre y logotipo en los folletos publicitarios que tengan que ver con el curso o cursos que patrocinan. Los colaboradores figurarán como tales en la relación de colaboradores de la edición y del curso.

20. **La retribución** de las distintas modalidades de actividad son las que se recogen en el siguiente cuadro:

Clases (profesor único)	100 €/hora ³
Clases compartidas(máximo 2 profs)	50€/hora y profesor.
Conferencia.	300€/conferencia
Mesa Redonda	Máximo100€ por participante ⁴
Desplazamientos	0,19€/Km
Dirección ⁵	300 €
Secretaría	60€/día

21. **Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención:** La Universidad de Verano de Teruel se hace cargo del alojamiento y manutención del director, el secretario, cuando lo hubiere, y los profesores de las diferentes actividades, según las condiciones especificadas a continuación:

- Los directores, secretarios y profesores dispondrán de alojamiento y manutención a cargo de la UVT durante el tiempo necesario para el desarrollo de su actividad.
- El alojamiento de los directores, secretarios y profesores serán en el nuevo Colegio Mayor Universitario Pablo Serrano Anexo al Campus de Teruel.
- Las reservas tanto para el alojamiento como para la manutención se gestionarán a través de la secretaría de la institución con establecimientos previamente concertados.
- Los gastos por desplazamiento serán indemnizados a 0,19 € por Km. cualquiera que sea la forma de desplazamiento. No se contemplarán otros medios de transporte: Taxis, avión, etc, salvo que se hayan incluido y aprobado en la propuesta del curso.
- Los profesores que participen exclusivamente en una mesa redonda, no tendrán derecho a alojamiento ni desplazamiento, sí a manutención

DIRECTORES DE CURSOS Y TALLERES.

El Director de la Actividad es un elemento esencial y determinante de la calidad de las actividades y del correcto desarrollo de las mismas. Los Directores de los Cursos y Talleres son responsables de su coordinación académica y se comprometen a colaborar con la UVT en todas las cuestiones organizativas pertinentes.

22. Son funciones de los Directores de Cursos y Talleres:

a)Diseñar el curso o actividad, ajustándose a esta normativa y a la Guía de apoyo.

b)Comunicar la aceptación del curso a los profesores incluidos en la

³ Si el número de horas de docencia impartidas por un profesor sobrepasa el número de 4, las restantes se remunerarán a 60 € la hora.

⁴ El coste máximo de una mesa redonda no podrá superar los 400 €

⁵ Solo se remunerará la dirección en cursos o talleres con cuatro o mas profesores.

propuesta, recabar su conformidad e informarles sobre la normativa específica que les afecta.

c)Enviar el Programa definitivo en las fechas establecidas en esta normativa. Esta versión será publicada en la página web de la U.V.T. y utilizada para la difusión del curso, por lo que se deberá comunicar cualquier cambio que se produzca en el mismo.

d)Colaborar con la Organización en la difusión del curso. Para ello proporcionará, antes del 31 de marzo, listados de direcciones de correo electrónico (de acuerdo con las normativa vigentes en Protección de datos y derecho a la intimidad) para dar a conocer el Curso o Taller a los potenciales interesados.

e)Solicitar a los profesores del curso el envío anticipado de un extracto de su intervención y del material que se desee entregar a los alumnos, incluyendo la correspondiente bibliografía. El material básico se entregará en la secretaría de la U.V.T. al menos diez días hábiles antes del comienzo del curso preferentemente en formato CD, reservando el formato papel para el material de trabajo. La Organización de los Cursos no asumirá gastos de reprografía no autorizados expresamente.

f)Atender, a efectos académicos y organizativos, al profesorado durante la celebración del curso, actuando como enlace entre éste y la Organización.

g)Revisar y trasladar a la secretaria de los cursos la lista de alumnos asistentes a las diferentes sesiones, a efectos de extender los diplomas correspondientes.

h)Evaluar, , por los medios que se determine, a los alumnos que lo soliciten y complimentar la correspondiente Acta de Evaluación.

i)Notificar a los ponentes implicados en el curso la no celebración del mismo en el caso de que se decida, por la Dirección de los Cursos, su suspensión.

j)Entregar a la Organización, a la finalización del Curso, una breve Memoria en la que se contenga una valoración del Curso o Taller impartido según el formato diseñado al efecto.

k)Realizar el seguimiento del curso en función de la planificación realizada y de los objetivos propuestos y pasar la encuesta de satisfacción a los alumnos.

l)En los cursos de mayor complejidad (número de profesores, actividades prácticas, preparación de materiales, etc). El Director podrá solicitar a la Dirección de la UVT la colaboración de un profesor Secretario del Curso, con funciones de asistencia en los aspectos que considere necesarios. Es conveniente que el profesor Secretario sea también profesor del curso.

MATERIAL DIDÁCTICO.-

23.- Dado el escaso tiempo que disponen estas actividades para desarrollar los contenidos, parece conveniente suministrar a los asistentes material didáctico suficiente para poder seguir al curso y su aprovechamiento posterior.

El tipo de material dependerá de la naturaleza del curso, así como de su formato.

Parece natural que existan dos tipos de materiales:

Material básico: En formato papel o CD, (Siempre que sea posible mejor CD).

Fichas de trabajo: En formato papel.

Los directores de los cursos deberán estar en contacto con la UVT y remitir con tiempo suficiente el contenido del mismo y su estructura, para poder hacer las copias correspondientes para los asistentes y para el archivo de la Institución.

D. Amador Marín Villalba
Director de la U.V.T.